



EXPEDIENTE 28/18 “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE ANTIVIRUS KASPERSKYEN EL AMBITO EDUCATIVO”.

---

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 119, 131 y 146.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación, que ha de ser necesariamente, el del precio más bajo, de, de conformidad con el artículo 146.1 LCSP y publicado anuncio de licitación, con fecha 31 de julio de 2018 en el Perfil de contratante.

SEGUNDO.- Presentan oferta a la licitación de referencia las siguientes empresas:

- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL
- NUNSYS S.L
- DISINFOR S.L
- TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L

TERCERO.- Con fecha 4 de septiembre de 2018, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda, resultando que DISINFOR S.L., no presenta toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se otorga un plazo a la empresa a fin de que subsane la falta de documentación, esto es, la Declaración complementaria a la declaración responsable del art. 140 de LCSP según ANEXO IV.

Asimismo se les solicita a las empresas DISINFOR SL y TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS SL la remisión del DEUC en formato digital





Transcurrido el plazo de subsanación, la Mesa acuerda admitir a todas las empresas licitadoras, una vez aportada la documentación requerida

CUARTO.-La Mesa de Contratación se reúne, el día 7 de septiembre de 2018, para efectuar el acto público de APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2 (siendo el precio el único criterio de adjudicación) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Nº de licencias de suscripción anual de Antivirus Kaspersky
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL	40.000
NUNSYS S.L	16.500
DISINFOR S.L	15.000
TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L	15.401

La Mesa de contratación identifica que la proposición presentada por la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., puede ser considerada desproporcionada o anormal, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se le concede un plazo, a efectos de que justifique su oferta en relación a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y precise las condiciones de la misma

QUINTO.-Con fecha 17 de septiembre de 2018 la Comisión de valoración emite informe en el que se expone:

*“A la vista de la oferta de la empresa Telefónica, la oferta presentada por la misma se remite al antivirus TREND MICRO, mientras que las licencias que se refieren son del antivirus KASPERSKY, por lo que no procede su valoración al no ser el mismo antivirus que el del objeto del contrato.”*





*El resto de ofertas son las siguientes:*

<i>Licitador</i>	<i>Nº de licencias de antivirus Kaspersky</i>
<i>NUNSYS</i>	<i>16.500</i>
<i>TECON SOLUCIONES INFORMATICAS</i>	<i>15.401</i>
<i>DISINFOR</i>	<i>15.000</i>
<i>TELEFONICA</i>	<i>0</i>

*La oferta que presenta mayor número de licencias de suscripción anual de antivirus Kaspersky es la empresa NUNSYS.”*

Con fecha 20 de septiembre de 2018, la Mesa de Contratación, en sesión privada, a la vista del Informe de la Comisión de valoración, excluye la oferta presentada por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. y formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa NUNSYS S.L. por importe de 75.000,00 € (IVA excluido), por ser la mejor oferta para la Administración.

QUINTO.- Con fecha 28 de septiembre de 2018, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación. Asimismo, se le exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del presupuesto base de licitación, presentando escrito de constitución de la garantía mediante retención en el precio, por importe de 3.750,00 €.

SEXTO.- Con fecha 17 de octubre de 2018 el Responsable del contrato emite Informe, en el que manifiesta que la empresa NUNSYS S.L. cumple con los requisitos de solvencia técnica y profesional fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, de fecha 22 de octubre de 2018

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería





## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

**SEGUNDO.-** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE ANTIVIRUS KASPERSKY EN EL AMBITO EDUCATIVO” a favor de la empresa NUNSYS., S.L, con N.I.F: B-97929566, con domicilio social en Paterna, Valencia, C/ Gustave Eiffel, 3 Parque Tecnológico, C.P. 46980, en la cuantía de 75.000,00 € (IVA excluido).

**TERCERO.-** Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa NUNSYS., S.L, con N.I.F: B-97929566, en la cuantía de:

75.000,00 € (IVA excluido)  
15.750,00 € (IVA)  
Total:..... 90.750,00 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

2018: 30.250,00 €  
2019: 30.250,00 €  
2020: 30.250,00 €

Dicho gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.645.00, Proyecto 42822, siendo el código CPV 48920000-3 “Paquetes de software ofimático”

**CUARTO.-** NUNSYS., S.L, constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido, esto es 3.750,00 €, mediante retención en el precio, según escrito presentado de fecha 3 de octubre de 2018.





**QUINTO.-** Nombrar a Celestino Avilés Pérez, Jefe de Servicio de Gestión Informática, de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

**SÉXTO:** Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Luis Alfonso Martínez Atienza

